



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	ANTONIO JOSÉ ROJAS RICO Y OTRA
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS DIAZ
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00109 00
ASUNTO	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Efectuados los emplazamientos respectivos en el Registro Nacional de personas emplazadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados herederos indeterminados y determinados de LUIS DIAZ, señores CARLOS DIAZ BRAVO, FIDELIA DIAZ BRAVO, SUSANA DIAZ DE BRAVO, MARÍA VICTORIA DIAZ DE SILVA, TERESA DE JESÚS DIAZ BRAVO, ANA ISABEL DIAZ DE BARRAGAN, ISMAEL DIAZ BRAVO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL DIAZ BRAVO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

En consecuencia, se designa en tal calidad al Dr. **DIDIAR REINALDO CAMPOS MUÑOZ**, abogado titulado, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo "dircam61@yahoo.com", observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3237cfcbc1801d74dfbbc0cc191f51ed5a0d0394c986bc33ce57a5dc37e9d786**

Documento generado en 28/10/2022 06:35:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>